

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.317

Martes 2 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2165493

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 519 EXENTA, DEL 27 DE JULIO DE 2022

Por resolución exenta N° 519, del 27 de julio del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble: 1.- Que, mediante oficio de fecha 22 de julio del año 2022, presentado por Felipe Horta Cáceres, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Caupolicán S/N, Sector La Esparraguera, comuna de Quillón, desde las 7:00 horas del día 29 de julio del año 2022 hasta las 20:00 horas del día 31 de julio del año 2022, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Rally Mobil 2022". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Quillón, de acuerdo a los términos que se indican: Calle Caupolicán S/N, Sector La Esparraguera, comuna de Quillón, desde las 7:00 horas del día 29 de julio del año 2022 hasta las 20:00 horas del día 31 de julio del año 2022. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle Caupolicán S/N, Sector La Esparraguera, comuna de Quillón, desde las 7:00 horas del día 29 de julio del año 2022 hasta las 20:00 horas del día 31 de julio del año 2022.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.